

MAUREEN "MOE" MONAGLE: Hola a todos y bienvenidos. Gracias por interesarse en el Programa de Justicia para Familias, JFF por sus siglas en inglés, y por participar en esta sesión informativa previa a la solicitud. Esta sesión corresponde al aviso de oportunidad de financiamiento del año fiscal 2025, publicado el 27 de noviembre de 2024. Mi nombre es Maureen, o Moe, Monagle. Soy especialista en administración de subvenciones para el Programa de Justicia para Familias. Con nosotros hoy, Hanna Puffer, especialista en administración de subvenciones y mi colega del equipo de Justicia para Familias. Lideraremos juntas este seminario web. Antes de comenzar con nuestra revisión de la oportunidad de financiamiento y del proceso de solicitud, les recomendamos mirar también el aviso de oportunidad de financiamiento a lo largo del seminario web. El Aviso de Oportunidad de Financiamiento, NOFO por sus siglas en inglés, se publicó el 27 de noviembre de 2024.

Deberán entregar las solicitudes para las 8:59 p.m. tiempo del este el 22 de enero de 2025 a través de un proceso de dos pasos. Los solicitantes tendrán tiempo de entregar el SF-424 y el SF-LLL en Grants.gov hasta el 17 de enero de 2025. Luego deberán entregar la solicitud completa en el sistema de JustGrants para el 22 de enero de 2025. Les daremos más información sobre el proceso más adelante en la presentación. Les recomendamos que lean la NOFO detenidamente antes de solicitar. Al final de la presentación responderemos a sus dudas. Aun así, ingresen sus preguntas en el buzón de preguntas y respuestas cuando surjan. Siguiendo diapositiva.

El Programa de Justicia para Familias fue autorizado originalmente en la Ley de Reautorización de Violencia contra las Mujeres de 2012. El programa apoya actividades para mejorar la capacidad de las comunidades o cortes para responder a las familias afectadas por la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual, el acoso y, en algunos casos, el maltrato infantil, a través de programas relacionados y basados en el tribunal, visitas supervisadas e intercambios seguros entre padres, capacitación y asistencia técnica para aquellos que trabajan con familias en el sistema judicial, y servicios legales civiles. Siguiendo diapositiva.

Entre los solicitantes elegibles se incluyen los estados, unidades de gobierno local, gobiernos tribales indígenas, tribunales, tribunales juveniles, prestadores de servicios para víctimas, organizaciones sin fines de lucro y prestadores de servicios legales. Tengan en cuenta que las agencias de seguridad no cuentan como unidades de gobierno local. Tampoco se incluyen los departamentos de policía, los departamentos de alguacil, libertad condicional o provisional, etcétera. Las fiscalías no se consideran tribunales y, por lo tanto, no pueden actuar como el socio judicial ni solicitar en nombre de un tribunal. Siguiendo diapositiva.

Todos los solicitantes del Programa de Justicia para Familias deberán entregar una certificación de elegibilidad. Los solicitantes que propongan proyectos bajo las áreas de propósito 1, 5 o 6 deberán entregar además cartas de certificación. Lean con detenimiento la sección sobre certificaciones adicionales en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento para determinar qué cartas deberán entregar con su solicitud. Podrán encontrar esta información en la página 8 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Deberán entregar las cartas de certificación como archivos

adicionales en JustGrants. Tengan en cuenta que en JustGrants cada certificación tiene su propio espacio donde entregarse, recuerden no subirlas bajo el título que dice “General”.

No duden en contactar al Programa de Justicia para Familias con el correo OVW.JFF@usdoj.gov en caso de tener dudas respecto a las cartas de certificación. Encontrarán ejemplos de estas en el sitio web de la OVW en la página de “Recursos para solicitantes”. Siguiendo diapositiva.

Todas las solicitudes del Programa de Justicia para Familias deberán incluir una sociedad formal con ambas: en primer lugar, una organización sin fines de lucro, o una no gubernamental--el PowerPoint, una organización no gubernamental, o un prestador de servicios contra la violencia doméstica tribal, o para las víctimas de agresión sexual; en segundo lugar, un tribunal. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán elegibles para recibir la financiación del Programa de Justicia para Familias y serán descartadas.

Las sociedades se prueban formalmente a través de un MOU y, en algunos casos, de una carta de compromiso. Podrán encontrar más información sobre las sociedades requeridas en la página 9 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Tengan en cuenta que una agencia de servicios para víctimas gubernamental no califica como un prestador de servicios para víctimas de acuerdo a la definición. Si su organización presta principalmente servicios de visitas supervisadas a familias con un historial de violencia doméstica, pueden calificar como prestador de servicios para víctimas. Finalmente, el socio judicial deberá ser un tribunal y estar firmado por su representante autorizado, ya sea el administrador, el juez titular o el presidente. Un jefe de policía, capitán, alguacil o fiscal no califica como representante autorizado del tribunal. Les recuerdo que un gobierno tribal indígena deberá entregar cartas de compromiso firmadas por cada agencia asociada en caso de que el gobierno tribal no pueda entregar un memorando de entendimiento al momento de presentar la solicitud. Siguiendo diapositiva.

Los solicitantes nuevos son aquellos que nunca recibieron financiación directa por parte del Programa de Justicia para Familias, o cuyo financiamiento de Justicia para Familias venció durante o antes del 22 de enero de 2024. Los solicitantes de continuación son aquellos que aún estén subvencionados o cuya subvención terminará después del 22 de enero de 2024. El financiamiento de continuación no está garantizado. Tengan en cuenta que los beneficiarios de una subvención que recibieron financiamiento como solicitantes principales del Programa de Justicia para Familias durante 36 meses en el año fiscal del 2023 o 2024 no serán elegibles para solicitar. Siguiendo diapositiva.

El Programa de Justicia para Familias tiene 8 áreas de propósito estipuladas por ley. Sin embargo, la oportunidad de financiamiento del año fiscal 2025 solo abordará 5. Los solicitantes podrán abordar las siguientes áreas. La 1, visitas supervisadas e intercambios seguros; 3, capacitaciones para personal basado y relacionado al tribunal; 5, para programas y servicios del tribunal o basados en el tribunal; 6, para asistencia legal civil; y 8, capacitación dentro del sistema de justicia civil. Habrán notado que las áreas de propósito 2, 4 y 7 no son nombradas en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento. La OVW aborda estas 3 áreas de propósito en sus

subvenciones de asistencia técnica, acuerdos cooperativos y proyectos especiales. Encontrarán información sobre las áreas de propósito estipuladas por ley a partir de la página 11 del NOFO. Siguiendo diapositiva.

Bajo el área de propósito 1, los solicitantes que tengan planeado implementar un programa nuevo de visitas supervisadas e intercambios seguros, o que nunca hayan recibido financiamiento de la OVW para visitas supervisadas e intercambios seguros en familias con un historial de violencia doméstica, deberán incluir un período de planificación de hasta 12 meses. En caso de recibir financiamiento, los solicitantes podrán ser elegibles para recibir 24 meses adicionales de financiamiento no competitivo. Siguiendo diapositiva.

Los proyectos que aborden programas de servicios a víctimas *pro se* bajo el área de propósito 5(b) y asistencia legal bajo el área de propósito 6 deberán contar todos los costos asociados hasta el límite del 50 % de asistencia legal civil descrito en el área de propósito 6 en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Todos los costos dirigidos a la asistencia legal civil, incluyendo los costos indirectos y los programas de asistencia para víctimas *pro se*, que presten asistencia legal civil bajo el área de propósito 5(b) se contarán hasta este límite en la asistencia legal civil. Esta información se encuentra en la página 13 del NOFO y en la página 25 de la sección del presupuesto.

Los proyectos cuyo enfoque principal sea prestar asistencia legal civil no son apropiados para el Programa de Justicia para Familias y no serán tomados en cuenta. Los solicitantes que tengan como objetivo implementar un programa de asistencia legal civil quizá puedan estar interesados en el Programa de Subvenciones de Asistencia Legal para Víctimas de la OVW del año fiscal 2025 o en la Iniciativa para Expandir Servicios Legales. Por favor, visiten el sitio web de la OVW para obtener más información sobre estos programas, y para estar al tanto del Plan de publicación del Aviso de Oportunidad de Financiamiento del año fiscal 2025 de estos programas y otros. Siguiendo diapositiva.

La OVW busca financiar proyectos con un enfoque coordinado para ayudar a las familias victimizadas por la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso a navegar el sistema judicial. Para ayudar en este enfoque coordinado, los solicitantes deberán proponer ya sea un proyecto estándar o uno integral. En un proyecto estándar, los solicitantes deberán proponer actividades bajo el área de propósito 1, visitas supervisadas, o el área de propósito 5, programas de tribunal o basados en el tribunal.

Si un solicitante busca prestar servicios de visitas supervisadas e intercambios seguros bajo el área de propósito 1, entonces, deberá también proponer actividades bajo al menos una de las otras áreas de propósito. El área de propósito número 5, de programas de tribunales o basados en el tribunal, podrá abordarse individualmente o en combinación con otra área de propósito. Podrán aplicar a una o todas las subsecciones del área de propósito. Sin embargo, la OVW no considerará solicitudes que solo propongan programas de asistencia a víctimas *pro se* bajo el área de propósito 5(b), o que solo propongan programas de educación y de alcance bajo el área de propósito 5(e). Además, no podrán combinar las áreas de propósito 3 y 8 solas con el área de propósito 5(e), a menos que también aborden

otras áreas de propósito o subsecciones del área 5. Los proyectos que solo propongan capacitación o educación serán descartados.

Debido a que las restricciones en la prestación de servicios legales dicen que no más del 50 % del proyecto propuesto puede apoyar servicios legales civiles, un proyecto no puede proponer solo actividades del área de propósito 6 o 5(b), o asistencia *pro se*. Siguiendo diapositiva.

En un proyecto integral, los solicitantes deberán proponer actividades bajo el área de propósito 1, visitas supervisadas; el área de propósito 5, programas de tribunales o basados en tribunales y servicios legales. Es posible incluir áreas de propósito adicionales en el proyecto, pero deberán incluir las áreas de propósito 1, 5 y 6. Siguiendo diapositiva.

La OVW tomará en cuenta los siguientes factores al crear subvenciones para este programa. Los solicitantes deberán facilitar esta información ya sea en la descripción de la propuesta, en el MOU o en la carta de compromiso con las sociedades requeridas.

Consideraremos el número de familias que recibirán ayuda por parte de los programas y servicios, siempre y cuando los programas y servicios ayuden a poblaciones desfavorecidas.

Consideraremos a qué punto el solicitante coopera y colabora con las entidades sin fines de lucro y no gubernamentales en la comunidad local con un historial de trabajo efectivo demostrado contra la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso. Se incluyen coaliciones domésticas estatales o tribales contra la violencia doméstica, coaliciones estatales o tribales contra la agresión sexual, refugios locales, y programas para las víctimas de la violencia doméstica y agresión sexual.

Consideraremos a qué punto el solicitante demuestra una colaboración coordinada con los tribunales estatales, tribales y locales, incluyendo los mecanismos de comunicación y referentes. La OVW dará una consideración especial a los solicitantes judiciales que propongan colaborar con comunidades tribales y a los solicitantes que sean gobiernos tribales indígenas y aborden el área de propósito 5.

Los tribunales que quieran recibir una consideración especial por colaborar con comunidades tribales deberán incluir en su solicitud un gobierno tribal indígena o un prestador de servicios para víctimas tribales de la jurisdicción del solicitante como un socio de MOU. Para los solicitantes tribales que quieran recibir una consideración especial, el solicitante deberá ser un gobierno tribal indígena que proponga abordar el área de propósito 5 a través de un proyecto estándar o integral. Además, para fomentar la colaboración con prestadores de servicios para víctimas y el sistema judicial, la OVW dará consideración especial a los solicitantes que demuestren contar con un sistema coordinado y un enfoque comunitario para los casos judiciales relacionados con la violencia doméstica mediante un tribunal especializado, un tribunal consolidado, un registro judicial y/o un centro de admisión. Podrán encontrar más información sobre la consideración legal en la página 14 del NOFO. Siguiendo diapositiva.

El Aviso de Oportunidad de Financiamiento enumera las actividades específicas que están fuera del alcance del Programa de Justicia para Familias y que no contarán con la financiación de este. Las solicitudes que propongan actividades consideradas sustancialmente fuera de alcance pueden recibir una deducción de puntos durante el proceso de revisión o ser descartadas. Encontrarán una lista completa de actividades fuera de alcance y costos no permitidos en la página 16 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Queremos destacar la excepción para los monitoreos de visitas supervisadas por medio telefónico o virtual, descrita en la número 5 de la lista de actividades fuera del alcance.

La OVW solo concederá excepciones temporarias a las visitas supervisadas en persona: cuando los beneficiarios sufran de algún impedimento extremo, como la pandemia de COVID-19, o algún desastre natural; o cuando los beneficiarios ayuden a familias temporalmente separadas debido a la mudanza de uno de los padres a otro estado. Para ser elegible para estas excepciones, los beneficiarios necesitarán la aprobación previa de la OVW. Deberá hacerse una modificación a la adjudicación de la subvención para la excepción temporal. Los beneficiarios que hagan uso de las visitas supervisadas virtuales deberán establecer políticas para asegurar la seguridad del superviviente adulto y del menor. Como ya dije, la excepción es temporal y solo se concederá bajo estas condiciones específicas.

A continuación mencionaremos el contenido y formato de la solicitud. Los dejaré con mi colega, Hanna Puffer.

HANNAH PUFFER: Así es. Gracias, Moe. Deberán ingresar la síntesis de la propuesta directamente en una caja de texto en JustGrants. No debe ocupar más que dos páginas, con espaciado doble. Recomendamos a los solicitantes utilizar la plantilla en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento para la síntesis, aunque no es obligatorio. Podrán encontrarla en la página 18 del NOFO. Deberán utilizar lenguaje simple y directo. Respecto a la estructura, deberán presentar un escrito simple, claro y conciso de su proyecto, y no complicarlo de más durante el tiempo que se tomen para escribir la síntesis. No es necesario que utilicen la plantilla, se las proporcionamos para su comodidad. Siguiente diapositiva.

La descripción de la propuesta incluye varias preguntas que deberán responder, a menos que explícitamente digan “en caso de aplicar”. Los solicitantes deberán entregarla como un archivo adjunto en JustGrants. También deberán incluir un encabezado y las respuestas a las preguntas en cada sección enumerada en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Los archivos adicionales, como las líneas de tiempo, no se tomarán en cuenta al revisar la solicitud.

La sección “Qué haremos” incluye preguntas para todos los solicitantes y preguntas adicionales para cada área de propósito que decidan abordar. Por favor, lean con detalle esta sección, que se encuentra en la página 20 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Siguiente diapositiva.

Deberán entregar la hoja de cálculo y descripción del presupuesto como archivos adjuntos en JustGrants. Les mencionaré algunas cosas a tener en cuenta al momento de desarrollar el presupuesto. De no estar aclarado en el MOU o en la

carta de compromiso, ¿todos los socios del proyecto reciben compensación? ¿Cuentan con los fondos necesarios para abordar la accesibilidad? Deberán incluir por lo menos la cantidad mínima de fondos establecida en el NOFO para la accesibilidad de personas con discapacidades, fondos para facilitar el acceso al apoyo para personas sordas o con dificultades auditivas, y fondos para facilitar el acceso al lenguaje para servicios de interpretación o traducción. Si no solicitan fondos para accesibilidad, les recomendamos incluir una declaración en el presupuesto sobre otros recursos disponibles con los que cuenten para garantizar el acceso significativo a personas con discapacidades, personas sordas o con dificultades auditivas, o aquellos con un dominio limitado del inglés. Incluyan las cantidades designadas para capacitación y asistencia técnica, TTA por sus siglas en inglés, patrocinadas por la OVW.

Deberán destinar \$15 000 en proyectos estándares y \$20 000 en proyectos integrales para solicitantes ubicados en los 48 estados contiguos. Sin embargo, en ese caso, serían \$20 000 para proyectos estándares y \$25 000 para proyectos integrales. Para los solicitantes en Puerto Rico, Guam, Samoa Americana, las Islas Vírgenes, las Islas Marianas del Norte, Hawái y Alaska, el presupuesto debe ser a 36 meses. Para más detalles sobre qué incluir en el presupuesto, vayan a la página 24 del NOFO. Siguiendo diapositiva.

Los solicitantes usualmente deben entregar un memorando de entendimiento, MOU por sus siglas en inglés, que debe contar con los términos de la sociedad, y con los roles y responsabilidades entre dos o más partes. Sabemos que los tribunales a menudo no pueden firmar un MOU. Pueden presentar cartas de compromiso, LOC por sus siglas en inglés, en lugar de un MOU. Tengan en cuenta que las LOC que se presenten en lugar de un MOU bajo cualquier circunstancia otra que la descrita en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento no serán aceptadas.

Un gobierno tribal puede entregar una LOC firmada por cada agencia asociada en caso de que no puedan entregar un MOU firmado al momento de presentar la solicitud. En caso de ser seleccionado, el gobierno tribal deberá entregar el MOU firmado por todos los socios del proyecto como una entrega posterior a la adjudicación en JustGrants. Siguiendo diapositiva.

Si el tribunal es el solicitante principal y no puede firmar el MOU, todos los socios del proyecto deberán entregar una LOC y no se requerirá un MOU. Si el socio del proyecto--Disculpen. Si el tribunal es un socio del proyecto y no puede firmar el MOU, el solicitante principal deberá entregar de todas formas un MOU firmado por el solicitante y por los socios no judiciales, y el socio judicial deberá entregar una LOC. Si el ente sin fines de lucro, no gubernamental o el prestador de servicios para víctimas de violencia doméstica y/o agresión sexual tribales es el solicitante principal y su único socio del proyecto es un tribunal, entonces, el tribunal deberá entregar una LOC, pero el solicitante principal no deberá entregar ni un MOU ni una LOC. Siguiendo diapositiva.

El Aviso de Oportunidad de Financiamiento cuenta con una guía detallada sobre los contenidos del MOU o la LOC, incluidas las sociedades formales tanto con un ente sin fines de lucro, un ente no gubernamental o un prestador de servicios para víctimas de violencia doméstica o agresión sexual tribales; como con un tribunal.

Encontrarán una guía sobre qué debe contener el MOU en la página 27 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Un ejemplo del MOU también está disponible en el sitio web de la OVW. Encontrarán la guía sobre qué debe contener la LOC en la página 28 del NOFO. También podrán ponerse en contacto con el Programa de Justicia para Familias a través del correo OVW.JFF@usdoj.gov en caso de tener preguntas sobre el MOU o la LOC. Siguiendo la siguiente diapositiva.

La División de Administración Financiera de Subvenciones, GFMD por sus siglas en inglés, formará parte del proceso de revisión de solicitudes. La GFMD revisará la siguiente información obligatoria en las solicitudes.

En las próximas diapositivas abordaremos los aspectos de la solicitud relacionados a los documentos que evalúa nuestro equipo financiero, la División de Administración Financiera de Subvenciones. Específicamente vamos a hablar sobre algunos elementos que la GFMD ha identificado en solicitudes de años anteriores que podrían acelerar el proceso de evaluación. Por hoy, destacaré algunos aspectos de la evaluación de riesgos previa a la subvención y les daré un enlace a un seminario web que detalla cómo desarrollar el presupuesto que va adjunto con la solicitud. Primero destacaré los elementos identificados en la ficha de resumen de datos, la cual deberán completar todos los solicitantes. En especial 3 elementos que me gustaría discutir son el requisito para las organizaciones sin fines de lucro, la respuesta a la auditoría única y el procedimiento de puerto seguro de 3 pasos del IRS.

En caso de ser prestadores de servicios para víctimas elegibles para la financiación del JFF, deberán entregar una carta de determinación del IRS reconociendo su estatus de exención fiscal. La OVW no podrá adjudicar una subvención a ninguna organización sin fines de lucro que no entregue una carta de determinación 501(c)(3). Elegimos destacarlo porque muchos solicitantes no la incluyen en su solicitud, lo que retrasa el proceso de revisión. Por favor, tengan en cuenta que solo deberán incluir este documento en caso de que aplique.

La OVW también requiere que todos los solicitantes declaren si han gastado \$750 000 o más en fondos federales durante su último año fiscal. Si lo han hecho, deben indicarlo y también especificar la fecha de finalización de su último año fiscal. La GFMD descubrió que los solicitantes no siempre incluyen toda esta información. Por favor, asegúrense de responder esta pregunta en su totalidad en la ficha de resumen de datos, en especial la pregunta número 3.

Otro elemento que nos gustaría destacar del NOFO es específico para las organizaciones sin fines de lucro. Si utilizan el procedimiento de puerto seguro de 3 pasos del IRS para determinar la compensación de sus ejecutivos, deberán proporcionar una carta de divulgación. Por favor, consulten el NOFO para saber más y para ver el enlace a una carta ejemplo. Tengan en cuenta que la carta de divulgación cuenta con 4 partes obligatorias. El ejemplo proporciona un esquema de las 4 partes. Por favor, asegúrense de seguir el modelo y responder cada una de las partes.

El siguiente elemento que nos gustaría discutir son las preguntas de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención, que ayudan a la GFMD

durante la revisión de dicha evaluación para todas las solicitudes. Cada solicitante debe preparar una respuesta para las 11 preguntas y cada pregunta tiene múltiples partes. Notamos en años anteriores que los solicitantes no siempre dan una respuesta completa a todas las partes de la pregunta, así que la GFMD debe contactar al solicitante, lo que retrasa la toma de decisiones de financiación. Algunos de los problemas más comunes que hemos encontrado están, por ejemplo, en la pregunta número dos, donde el solicitante indica que efectivamente tiene una política interna, pero no proporciona una breve lista de los temas abordados por sus políticas y procedimientos. En la pregunta número 3, algunos solicitantes no proporcionan un breve resumen del seguimiento de gastos de la organización. Y, en específico, si se realiza o no el seguimiento de los gastos presupuestados en contraste con los gastos reales. Estos son solo algunos ejemplos. Pero, en general, asegúrense de leer cada parte de cada pregunta y de proporcionar una respuesta completa y exhaustiva. Siguiendo diapositiva.

La siguiente diapositiva destacará rápidamente algunos recursos que están disponibles mientras crean el presupuesto que presentarán con la solicitud. Este año la GFMD desarrolló una presentación detallada en un seminario web sobre cómo hacer el presupuesto que irá en la solicitud de la OVW. Esta presentación aborda algunos de los desafíos que pueden enfrentar con su presupuesto y proporciona una visión del proceso de revisión de la OVW. En esta diapositiva encontrarán un enlace que los dirigirá a la presentación. También cuentan con la Guía uniforme, que está en 2 CFR 200, pueden usar su buscador preferencia para buscarla. Otros recursos incluyen la Guía financiera del DOJ y el NOFO mismo. Siguiendo diapositiva.

Sabemos que es mucha información junta, así que si tienen alguna pregunta respecto a la información que compartimos de la GFMD, no duden en contactar a su servicio de asistencia por teléfono al 1-888-514-8556 o por correo electrónico a OVW.GFMD@usdoj.gov. Siguiendo diapositiva.

Volvemos contigo, Moe.

MAUREEN "MOE" MONAGLE: Muchas gracias, Hanna. Disculpen. A continuación hablaremos del proceso de solicitud. Siguiendo diapositiva, por favor.

Una vez listos para solicitar, los solicitantes deberán encontrar la oportunidad de financiación correspondiente en Grants.gov utilizando el número de listado de asistencia, que es el 16.021; el número de oportunidad de Grants.gov; o el título de este Aviso de Oportunidad de Financiamiento; todos están disponibles en la portada. La entrega de solicitudes del año fiscal 2025 es un proceso de dos pasos. Deberán entregar los materiales de la solicitud en Grants.gov y en JustGrants. Recomendamos comenzar con el proceso de solicitud lo antes posible, incluso aunque sea solo el registro para Grants.gov y JustGrants. En especial si no están familiarizados con el sistema de JustGrants y todavía están aprendiendo a usarlo. Siguiendo diapositiva.

Lean el Aviso de Oportunidad de Financiamiento en detalle para entender todos los pasos requeridos para entregar una solicitud, y el tiempo necesario para completarlos. Algunos pasos, como obtener el número identificador único de

identidad o UEI, por sus siglas en inglés, o registrarse en el Sistema para la Administración de Subvenciones o SAM, o en JustGrants, o Grants.gov, pueden tomar algunos días. Les recomendamos que comiencen con el proceso lo antes posible, pero a más tardar en la fecha sugerida en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Siguiendo diapositiva.

Los solicitantes deberán completar la solicitud de asistencia federal o SF-424 en Grants.gov. Podrán encontrar la información específica requerida para completar este paso en la sección de la solicitud de asistencia federal SF-424 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Esta información está en la página 18 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Los solicitantes también deberán completar y entregar la divulgación de actividades de cabildeo o SF-LLL en Grants.gov.

Luego de entregar estos formularios, el solicitante recibirá una notificación de correo electrónico de JustGrants para completar en la página el resto de la solicitud. Si el solicitante es un usuario nuevo en JustGrants, el correo incluirá instrucciones sobre cómo registrarse. Disculpen. Siguiendo diapositiva, por favor. Los solicitantes deberán entregar la solicitud completa, incluyendo los archivos adjuntos, en JustGrants. Deberán ingresar parte de la información directamente en cajas de texto dentro del sistema, llenar formularios en la web y subir documentos como archivos adjuntos.

Incluimos algunos de los elementos principales de la solicitud como ejemplos de lo que deberán entregar en JustGrants. La síntesis de la propuesta, que deberán ingresar en una caja de texto en JustGrants. La ficha de resumen de datos, que deberán completar y entregar como un archivo adjunto. Deberán completar el cuestionario de la evaluación de riesgos previa a la subvención en JustGrants. Deberán entregar la descripción de la propuesta como archivo adjunto. Deberán entregar la hoja de cálculo y la descripción del presupuesto como archivo adjunto. El memorando de entendimiento y/o las cartas de compromiso también deberán entregarse como archivo adjunto.

Además de los elementos principales, se requerirán otros documentos para las solicitudes en caso de aplicar. Lean el Aviso de Oportunidad de Financiamiento en detalle para ver una descripción de todos los elementos que requerirá cada solicitud en específico. La lista de control de la solicitud está en la página 34 del Aviso de Oportunidad de Financiamiento. Siguiendo diapositiva, por favor.

En JustGrants, cada entidad solicitante contará con un administrador de entidad responsable de administrar la información de la entidad y de asignar los roles en el sistema. El administrador de entidades es también el punto de contacto del negocio electrónico o E-Biz POC (en inglés) designado en SAM.gov. Para obtener más información sobre cómo registrarse en JustGrants, visiten el sitio web justicegrants.usdoj.gov.

Dentro de las 24 horas de que JustGrants reciba su solicitud de Grants.gov, el usuario a cargo de entregar la solicitud en Grants.gov y el mismo E-Biz POC recibirán un correo electrónico para registrarse por una cuenta de JustGrants. El correo electrónico será del Sistema de Administración de Usuarios Seguros del DOJ, o DIAMD (por sus siglas en inglés), e incluirá instrucciones sobre cómo crear

una cuenta. Para que no sean marcados como correo basura, recomendamos que agreguen la dirección de correo electrónico, diamd-noreply@usdoj.gov, a su lista de usuarios de confianza en la configuración de su correo. El correo electrónico está en el PowerPoint. Siguiendo diapositiva, por favor.

El E-Biz POC de la organización del solicitante funciona como el administrador de identidad y debe iniciar sesión en JustGrants para confirmar el perfil de la entidad y para agregar usuarios. El usuario a cargo de la entrega la solicitud en Grants.gov cumple el rol de postulante a la solicitud. Minutos después de completar el registro en la cuenta de JustGrants, el postulante a la solicitud y el E-Biz POC recibirán un correo electrónico de JustGrants con un enlace a la solicitud comenzada en Grants.gov. En su defecto, el postulante a la solicitud puede iniciar sesión en JustGrants y localizar los dígitos numéricos de la solicitud pendiente, agregando "GRANT", del número de seguimiento de Grants.gov en la lista de tareas en la página de inicio. En esta diapositiva hay un ejemplo del formato de Grants.gov, GRANT99999. Siguiendo diapositiva, por favor.

El administrador de entidad deberá ingresar en JustGrants para revisar a los representantes autorizados asociados con la entidad. Si un representante autorizado necesita una invitación, el administrador de entidad deberá invitarlo para recibir una cuenta en JustGrants. Tengan en cuenta que es posible que la organización tenga más de un representante autorizado siempre y cuando los individuos tengan la autoridad documentada para firmar un acuerdo con el gobierno federal. Deberán llevar a cabo estos pasos antes de entregar la solicitud. Minutos después de recibir una invitación para ser un representante autorizado, el individuo recibirá un correo electrónico de diamd-noreply@usdoj.gov con instrucciones sobre cómo crear una cuenta en el sistema de administración de usuarios seguros del DOJ. Una vez que el representante autorizado reciba el correo electrónico y complete los pasos para crear una cuenta, estará disponible en JustGrants. Siguiendo diapositiva, por favor.

El postulante de la solicitud deberá completar la solicitud ingresando información en formularios web, subiendo los archivos adjuntos y aceptando las garantías y certificaciones. El postulante de la solicitud también deberá seleccionar un representante o varios representantes autorizados para la organización. Una vez completas todas las secciones, el postulante deberá entregar la solicitud.

Luego del envío correcto de una solicitud, el postulante de la solicitud, la entidad administradora y el representante autorizado recibirán un correo electrónico de JustGrants que confirmará el envío de la solicitud. Alentamos a los solicitantes a comenzar el proceso de envío de la solicitud al menos 48 horas antes de cada fecha límite. Disculpen. Si no logran hacerlo, pueden pasarse de la fecha límite. En consecuencia, no se tendrán en cuenta para la subvención. Siguiendo diapositiva, por favor.

El Departamento de Justicia ha creado una colección de recursos de capacitación autónoma, lo que incluye capacitaciones y sesiones virtuales de preguntas y

respuestas sobre el envío de la solicitud. Estos recursos están disponibles en el sitio web que aparece en la diapositiva. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Los beneficiarios de las subvenciones de la OVW deben atenerse a las leyes federales de derechos civiles aplicables, que, entre otras cosas, prohíben que los beneficiarios discriminen a las personas por nacionalidad o discapacidad. Esto implica que tomarán medidas razonables para asegurar un acceso funcional, programas y actividades para las personas con discapacidad, para las personas sordas y con un inglés limitado. Los solicitantes deben incluir fondos u otros recursos en sus presupuestos para costear las actividades que aseguren el acceso a las personas con discapacidad, a las personas sordas y a las personas con inglés limitado. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Nuevamente, las solicitudes se entregan el 22 de enero de 2025, y pueden ser entregadas hasta las 20:59, Hora del Este. Las solicitudes que se entreguen luego de dicha hora de dicho día no se tendrán en cuenta para la subvención.

Revisen cuidadosamente las secciones “Cómo aplicar” y “Fechas y horas de envío” para conocer las partes de la solicitud que tienen fecha límite y las políticas de la OVW sobre las entregas fuera de plazo. Esta información importante comienza en la página 30 en la Notificación de Oportunidad de Subvención. Les recordamos que alentamos a que envíen todos los componentes de la solicitud al menos 48 horas antes de cada fecha de entrega en Grants.gov o en JustGrants, según corresponda. Esto les permitirá a los solicitantes recibir notificaciones de envío fallido, lo que les da la oportunidad de corregir el error antes de la fecha de entrega. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Si tienen preguntas programáticas luego de revisar la solicitud de manera completa, como si su entidad es elegible para aplicar o si se permite una actividad específica en este programa, contáctense con el Programa de Justicia para Familias enviando un correo a OVW.JFF@usdoj.gov o llamando al 202-307-6026. Si tienen preguntas sobre finanzas, contáctense con la División de Gestión Financiera de Subvenciones de la OVW enviando un correo a OVW.GFMD@usdoj.gov o llamando al 202-307-6026. Si necesitan asistencia técnica con Grants.gov, por favor contáctense con la línea de Apoyo al Solicitante enviando un correo a support@grants.gov o llamando al 800-518-4726. Y si necesita asistencia técnica con JustGrants, contáctense con el Soporte de JustGrants de la OVW enviando un correo a la OVW.justgrantssupport@usdoj.gov o llamando al 866-655-4482. Siguiendo la siguiente diapositiva.

Ahora les daremos la oportunidad de activar sus micrófonos para hacer preguntas. También leeremos algunas preguntas del chat. Le paso la palabra a mi colega, Hannah Puffer.

HANNAH PUFFER: Sí, gracias, Moe. Tenemos varias preguntas en el chat. Les agradezco su paciencia, las hemos estado respondiendo.

Una de las preguntas es: “¿Hay ejemplos de lo que se puede hacer con la subvención para la accesibilidad de las víctimas con discapacidad?”. Tú como solicitante determinarás las necesidades de tu comunidad, las de las víctimas con

discapacidad y sus posibles necesidades. La siguiente pregunta es: "Si proponemos un proyecto para las áreas de propósito 3 y 5(b), ¿tendríamos que incluir actividades adicionales para ser elegibles?"

PARTICIPANTE: No. Creo que ya hemos respondido esta pregunta varias veces en el chat. Si propones la 5(b) como asistencia a las víctimas pro se, eso no puede constituir más del 50 % de tu proyecto. Eso les dejaría a las capacitaciones una gran parte del proyecto. Yo estaría atenta al propósito del proyecto y lo que estoy tratando de incluir. Si quieres dar más asistencia legal, el Programa de Asistencia Legal para Víctimas podría ser un mejor programa para ti.

HANNAH PUFFER: Gracias, Julie. La siguiente pregunta es: "El presupuesto no hay que ingresarlo en JustGrants, solo se sube como adjunto". Sí, es correcto. El presupuesto se envía por JustGrants como archivo adjunto. Si aplicaron a la OVW en años anteriores o si lo han hecho cuando el presupuesto se ingresaba directamente en JustGrants, no importa, este año se envía como adjunto. Siguiendo pregunta. "Si somos un programa de visitas judiciales financiada por la comunidad a través del presupuesto de los servicios del tribunal, ¿un programa de servicios a familias o una toma de acción del condado contra la violencia doméstica cuentan como socios calificados?". La definición de proveedor de servicios a las víctimas incluye proveedores sin fines de lucro, no gubernamentales y tribales. Si eres un proveedor de servicios a las víctimas del tribunal o del condado, no recae dentro de la definición de proveedor de servicios a las víctimas. Así que tendrían que conseguir otro socio que sí entre en esa definición.

PARTICIPANTE: Tengo una pregunta.

HANNAH PUFFER: Sí.

PARTICIPANTE: La puse en el chat. Entiendo que hay una posición no inclusiva establecida hacia la participación de pequeñas empresas de minorías con fines de lucro. Son con fines de lucro, no hay una forma clara de participar en la solicitud. ¿Es correcto?

JULIE ALDRICH: Sí, es correcto. Las leyes no permiten que las organizaciones con fines de lucro participen en este programa de subvenciones.

PARTICIPANTE: ¿Por qué?

JULIE ALDRICH: Lo dice el Congreso, lo dicen las leyes.

PARTICIPANTE: Guau, pero hablan de inclusión, ¿no?

JULIE ALDRICH: Implementamos el programa de subvenciones de acuerdo con las leyes del Congreso.

PARTICIPANTE: Bien, gracias.

JULIE ALDRICH: Gracias.

PARTICIPANTE: Yo también tengo una pregunta. Perdón. Tengo una pregunta sobre si esta subvención es apropiada para el apoyo de un centro de justicia para familias. Si el condado es una unidad de gobierno local, ¿podría ser el solicitante principal para esta subvención si buscan apoyar una fiscalía distrital que dirige un centro de justicia familiar que tiene asociaciones tanto con el tribunal como con proveedores de servicios comunitarios contra la violencia doméstica sin fines de lucro?

JULIE ALDRICH: Sunny, ese proyecto deberías proponerlo en el Mejorar la Justicia Penal para Familias... el Programa para Mejorar las Respuestas de la Justicia Penal. El Programa de Justicia para Familias no está diseñado realmente para crear un centro de justicia familiar completo con la fiscalía como solicitante principal, pero el Programa ICJR, que debería salir en un par de semanas, es el programa más apropiado para presentar ese tipo de proyecto.

PARTICIPANTE: Bien. Y dijiste... Perdón, ¿me puedes repetir el nombre de ese así me mantengo alerta?

JULIE ALDRICH Sí, Mejorar las Respuestas de la Justicia Penal.

PARTICIPANTE: ¿Eso también funcionaría para un centro de mediación? Trabajo con el Distrito Judicial 11 de Tennessee. Están intentando abrir un centro de mediación para los tribunales.

JULIE ALDRICH: Necesitamos algunos detalles más sobre eso. Pero si se trata del Centro de Justicia para Familias y la fiscalía, pertenecería al ICJR. Igual nos pueden mandar un correo. Parece que necesitamos más información sobre eso, así que puedes enviar un correo para que Moe y Hannah te puedan dar información más directamente.

PARTICIPANTE: Bien, perfecto. Gracias, Julie.

JULIE ALDRICH: De nada.

PARTICIPANTE: Gracias.

PARTICIPANTE: Tengo una pregunta. Sé que ya pidieron más ejemplos en las preguntas y respuestas, pero parece que el enlace que pasaron no está funcionando. Quería saber si había otra manera de ver propuestas anteriores.

JULIE ALDRICH: Sí. Siempre pueden hacer una solicitud FOIA. La información también se encuentra en nuestro sitio web. También podemos dejar ese enlace en el chat. Eso tomaría algo de tiempo. A ver, necesito subirlo un poco. Es usaspending.gov. También podemos dejarlo en el chat.

PARTICIPANTE: Gracias.

PARTICIPANTE: Yo también tengo otra pregunta. ¿Los dueños de bufetes de abogados tienen que asociarse con una organización sin fines de lucro o una unidad

de servicio para postularse? ¿O es la organización sin fines de lucro con la que se asocian la que tiene que postularse?

HANNAH PUFFER: Si eres un proveedor de servicios legales y entras en la definición de proveedor de servicios legales, puedes ser el solicitante principal. Sin embargo, debes tener los dos socios.

PARTICIPANTE: Entendido, gracias.

PARTICIPANTE: Bien. Como proveedor de servicios de la organización sin fines de lucro, refugiamos... proveemos refugio y reubicamos. ¿Podemos aplicar a esto o no? No...

JULIE ALDRICH: ¿Cuál es la propuesta? ¿Mejorar el servicio como refugio?

PARTICIPANTE: Tenemos un refugio. Actualmente tenemos un refugio. Somos una organización pequeña y tenemos... proveemos refugios a largo plazo, refugios transicionales para las personas con discapacidad y que sufrieron violencia doméstica. ¿Podríamos postularnos o no?

JULIE ALDRICH: No podrías usarlo para... Pueden ser elegibles para aplicar, pero tendrían que revisar las áreas de propósito. Y no hay... estas áreas de propósito no cubren la mejora de los servicios de refugio ni de los servicios de alojamiento transicional.

PARTICIPANTE: Entonces, no cubre... ¿Qué cubre? ¿Cubre la mejora de servicios para las víctimas, el asesoramiento legal...?

JULIE ALDRICH: Las áreas de propósito, sí. Las áreas de propósito que analizó el personal, las visitas supervisadas y los servicios de intercambio seguro, capacitaciones sobre el sistema judicial y los socios judiciales, son las áreas de propósito 3 y 8. Los servicios de los tribunales o los basados en ellos son el área de propósito 5. [...] se incluye ahí, y la asistencia legal civil.

PARTICIPANTE: Bien, entonces, como ofrecemos solamente asistencia legal pro se, no podríamos aplicar a esto, ¿verdad?

JULIE ALDRICH: Correcto.

PARTICIPANTE: Bien, entiendo.

PARTICIPANTE: Julie, tengo una pregunta.

JULIE ALDRICH: Sí.

PARTICIPANTE: Somos proveedores de servicios legales. Es lo que hacemos principalmente, pero también tenemos una unidad de defensa legal móvil. ¿Eso entraría en la 5(e)? Porque sé que estamos desarrollando la 5(b), pero ¿qué hay de la 5(e)?

JULIE ALDRICH: Si es defensa legal, eso también se incluiría en la asistencia legal o 5(b). Si está relacionado con lo legal, cae dentro del tope del 50 %. Tienes que proponer algo más. Si son solo servicios legales, actualmente tenemos la asistencia legal para víctimas, la NOFO está abierto también, y la llamada a la preinscripción es la semana que viene. No tiene límites en cuando a los servicios legales.

PARTICIPANTE: Muy bien, gracias.

JULIE ALDRICH: De nada.

PARTICIPANTE: En cuanto a las áreas de propósito, nosotros somos un centro de visitas supervisadas aquí en Pennsylvania central. De las áreas propuestas, tendría que combinar una con una de la 5 o la 6, ¿correcto?

JULIE ALDRICH: Sí.

PARTICIPANTE: Bien.

JULIE ALDRICH: O se puede... Tu área de propósito 1 se puede combinar con cualquier otra área de propósito.

PARTICIPANTE: Pero ¿tiene que combinar con algo más?

JULIE ALDRICH: Tiene que combinar con algo más. Puede ser con capacitaciones, como la 3 y la 8. La 5 y la 6 son tribunales y servicios legales. Puede ser cualquiera.

PARTICIPANTE: Perfecto, gracias.

PARTICIPANTE: Julie, eso me hizo preguntarme algo más. Cuando decimos capacitación, tenemos una asociación donde hacemos capacitaciones con Spelman College y los alumnos del Centro Universitario Atlanta que tratan sobre la violencia doméstica, el acoso, etcétera. ¿Eso entra aquí? Tenemos un MOU con Spelman.

JULIE ALDRICH: Deberían echar un vistazo a las áreas de propósito 3 y 8. Son grupos específicos y están capacitando a los socios en el sistema judicial civil.

PARTICIPANTE 8: De acuerdo.

JULIE ALDRICH: Entonces, tienen que revisar eso y ver si ese grupo entra ahí.

PARTICIPANTE: Bien, entendido.

HANNAH PUFFER: Y, Julie, también quisiera darles el espacio a los que tienen la mano levantada.

JULIE ALDRICH: Sí, estoy de acuerdo.

PARTICIPANTE: Tengo una pregunta rápida en relación a la asociación con tribunales. Soy proveedora de servicios legales y me asocié... bueno, no me asocié, pero damos servicios pro bono. Soy parte de un Programa de Tribunales Unificados

de Nueva York, un programa de voluntariado de servicios de tribunales a familias. Brindamos servicios pro bono para cuestiones legales familiares. Quería saber si eso se puede calificar como asociación porque tienes que pasar una capacitación y te tiene que elegir el tribunal. Luego puedes brindar los servicios pro bono.

JULIE ALDRICH: Por lo que... No parece que fuera un socio obligatorio, siempre puede ser otro socio, pero los servicios pro bono no necesariamente suenan como un socio de los que se requieren.

PARTICIPANTE: De acuerdo, para el tribunal. Estoy tratando de averiguar qué pasa cuando se trata del tribunal porque veo la palabra operador, entonces, si ya tengo el componente sin fines de lucro, ya sabes, ¿cómo sería la asociación con el tribunal?

JULIE ALDRICH: Eso depende de ti y... tú trabajas con el tribunal y decides cómo se verá.

PARTICIPANTE: De acuerdo.

JULIE ALDRICH: ¿Michelle?

PARTICIPANTE: Creo que acabas de responder mi pregunta porque mi socio... Yo tengo una organización sin fines de lucro, pero trabajamos en varias jurisdicciones y acabamos de obtener la aprobación DOJ para inmigración y estamos buscando asociarnos con el Circuito 11. Por nuestros sistemas y por cómo Stephanie hizo la pregunta, algunos de nosotros somos individuos y nos asociamos con tribunales, creo que ya respondieron mi pregunta. No les robo más tiempo. Tomé demasiado café. Muchas gracias.

PARTICIPANTE: Honestamente, ¿sabes?, para aprovechar su pregunta, creo que eso es una asociación porque no puedes simplemente brindar servicios pro bono para un tribunal estatal. Tienes que hacer todos los pasos y debes tener la certificación. Te dan un certificado, un reconocimiento. Definitivamente creo que clasifica como asociación.

JULIE ALDRICH: ¿Los abogados pro bono como asociación?

PARTICIPANTE: No, esos son...

HANNAH PUFFER: ¿O tú como individuo?

PARTICIPANTE: Sí. Nosotros tenemos fines de lucro. A mí me pagan. Entonces, tienes que aplicar, hay un proceso de solicitud.

JULIE ALDRICH: Entonces, no... Puedes ser una socia, pero no serías parte de los socios requeridos porque los socios requeridos tienen que ser una organización sin fines de lucro o no gubernamental.

PARTICIPANTE: Claro, sí. Tengo la organización sin fines de lucro. Yo me refiero al operador, así que sí, la sin fines de lucro...

JULIE ALDRICH: Sí, y luego debes tener un socio tribunal, entonces, tienes que...

PARTICIPANTE: Claro.

JULIE ALDRICH: ...debes tener al tribunal, alguien autorizado por el tribunal, como un juez principal, un oficial ejecutivo, se suman como el otro socio. Ese sería el operador. Es la persona que representa al tribunal, quien tiene la autoridad del tribunal.

PARTICIPANTE: De acuerdo.

JULIE ALDRICH: Un empleado, un juez, ellos son los que se sumarán al proyecto.

PARTICIPANTE: De acuerdo, gracias.

PARTICIPANTE: Sobre eso, para continuar con mi pregunta, porque en Tennessee tenemos un contrato con el tribunal de equidad por medio del cual hacemos casos de IPV sin costo. Acabamos de empezar con eso. Está formado pero no estamos juntos. ¿Es una asociación entre TAC y el 11?

JULIE ALDRICH: Si es una asociación o no, en el proyecto que se propone, el tribunal igualmente tiene que firmar un LOC o un MOU. El tribunal tiene que firmarlo.

PARTICIPANTE: Bien, gracias.

PARTICIPANTE: Tengo una pregunta más sobre este tema. ¿Qué pasa si hay dos socios sin fines de lucro? ¿Califica o tiene que haber un socio tribunal y uno sin fines de lucro?

JULIE ALDRICH: Tiene que haber al menos uno sin fines de lucro que se incluya en la definición de servicios a las víctimas y un tribunal. Pueden tener otros socios, pero tiene que haber tanto un tribunal como un proveedor de servicios a las víctimas sin fines de lucro en el proyecto.

PARTICIPANTE: Entiendo, gracias.

JULIE ALDRICH: Victoria...

PARTICIPANTE: Aunque... Tengo una pregunta más. Bien. Aunque decimos que somos una mediación certificada para las familias y los servicios legales, donde las asistimos con órdenes de restricción y demás, ¿es algo a lo que podemos aplicar? ¿Y hay algo disponible para los servicios administrativos que brindamos a las víctimas?

JULIE ALDRICH: Si entra en una de las áreas de propósitos, si entra en una de ellas o en el área de propósito 5, si es un proyecto basado o relacionado con un tribunal, te alentamos a que presentes el proyecto.

PARTICIPANTE: Al ser el mediador, podemos hacerlo como organización sin fines de lucro y eso es lo único que tenemos como...

JULIE ALDRICH: Las organizaciones sin fines de lucro son elegibles.

HANNAH PUFFER: Simplemente tienen que encajar en... Tienen que proponer proyectos que estén dentro de las áreas de propósito y de los otros parámetros de la solicitud.

PARTICIPANTE: Bien. Entonces no nos tenemos que preocupar por las otras áreas, ¿verdad? Mientras...

JULIE ALDRICH: Claro. Muchas organizaciones hacen muchas cosas. Entonces, puedes proponer proyectos que solo aborden una cosa en tu organización, con tus socios y en la comunidad.

PARTICIPANTE: Entiendo, bien.

JULIE ALDRICH: Muy bien, ¿Katie?

PARTICIPANTE: Hola. Perdón si ya lo dijeron y me lo perdí, pero tengo una duda. Somos una fiscalía, pero nos asociamos con tribunales y con organizaciones sin fines de lucro. No sé si una fiscalía se puede postular. Nosotros nos hemos postulado, hemos hecho que la alcaldía se postule en nuestro nombre anteriormente. Entonces, no sé si se puede, si entramos en los que pueden aplicar con esos socios.

JULIE ALDRICH: Una fiscalía no puede ser el solicitante principal. No es una unidad de gobierno local, ni un condado, ciudad, estado, ni un tribunal. Así que no podría ser el solicitante principal.

PARTICIPANTE: De acuerdo. Si hiciéramos que el solicitante principal fuera la alcaldía nuevamente o algo así, ¿podríamos hacerlo?

JULIE ALDRICH: Sí, la alcaldía puede ser solicitante.

PARTICIPANTE: Bien, gracias, muchas gracias.

JULIE ALDRICH: ¿Lee?

PARTICIPANTE: En mi agencia, Centre Safe, hay un elemento que provee servicios legales, CLR, y ese elemento también hace educación. ¿Eso cubre las áreas 1, 5 y 8 o tiene que ser fuera de mi agencia matriz?

JULIE ALDRICH: Las actividades y quién las implementa no tienen que estar necesariamente fuera de tu agencia, pero sí debes tener los socios y se tiene que ver que trabajan juntos.

PARTICIPANTE: Perfecto, gracias.

JULIE ALDRICH: De nada, ¿Elizabeth?

PARTICIPANTE: Hola. Gracias por esta charla. Yo trabajo para una organización sin fines de lucro que es un proveedor de asistencia legal gratuita. Estoy tratando de entender si entramos en la definición de proveedor de servicios a las víctimas o si tendríamos que trabajar con otro socio, porque sí proveemos servicios a las víctimas, pero generalmente se relacionas con lo legal y con el trabajo social.

JULIE ALDRICH: Si proveen servicios directos a las víctimas y se relacionan con lo legal, eso califica como proveedor directo de servicios a las víctimas.

PARTICIPANTE: Bien, Y una pregunta más. Dijeron que... Porque si aplicamos a las áreas 5(b) y 6, todo lo relacionado a lo legal estaría sujeto al tope del 50 %.

HANNAH PUFFER: Correcto.

PARTICIPANTE: Entonces, ¿incluye cosas como saber los derechos, la educación pública, cosas por el estilo?

JULIE ALDRICH: Sí.

PARTICIPANTE: Bien, gracias.

JULIE ALDRICH: ¿Tanisha?

PARTICIPANTE: Perdón, no podía activar el micrófono. Quería ampliar la pregunta que acaban de hacer porque estamos en un centro de visitas. Proveemos servicios a familias que tienen una historia de violencia doméstica, pero no es lo único... les brindamos visitas supervisadas a todos. ¿Se nos considera servicio a las víctimas o no? Disculpen.

JULIE ALDRICH: ¿Uno de sus objetivos principales es brindar servicios a las familias con historias de violencia doméstica?

PARTICIPANTE: Sí, pero el servicio que brindamos es específicamente el intercambio seguro y la visita supervisada. No hay otros servicios además de esos.

JULIE ALDRICH: Sí. Proveer visitas supervisadas, servicios de intercambio seguro en una unidad o departamento especial de tu organización para las familias con una historia de violencia doméstica cuenta como proveedor de servicios a las víctimas. Solamente tiene que estar bien claro en tu solicitud que es algo que hace tu organización y que tienen una división o unidad clara o lo que sea o tiene que estar en la declaración del objetivo.

PARTICIPANTE: Genial, muchas gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. ¿Marcy?

PARTICIPANTE: Hola, sí. Para el área de propósitos 6, ¿los servicios legales civiles se les pueden proveer a todas las víctimas o solo a las víctimas o solo a las víctimas que procederán por su cuenta?

JULIE ALDRICH: Víctimas de violencia doméstica, todas las víctimas.

PARTICIPANTE: Bien, gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. ¿Rebecca?

PARTICIPANTE: Hola, gracias por aceptar mi pregunta. Somos una organización que...

JULIE ALDRICH: ¿Hola? ¿Hola?

PARTICIPANTE: ¿Me escuchan?

JULIE ALDRICH: Sí.

PARTICIPANTE: Somos una organización que comenzó este año. El requisito de tener una auditoría anual hecha nos deja fuera de la elegibilidad, ¿correcto?

JULIE ALDRICH: Si este es su primer año, quizás tengas que enviar el informe de la auditoría más tarde. Quizás puedas aplicar. Solo que enviarás la auditoría más tarde.

PARTICIPANTE: Bien, gracias. Pensaba que no podríamos hacerlo.

JULIE ALDRICH: De nada.

PARTICIPANTE: Tengo... Perdón. Tengo una pregunta rápida y es la última. En cuanto a los socios tribunales, ¿los tribunales militares aplican?

JULIE ALDRICH: Mientras caigan dentro de la definición de tribunal, sí. Los tribunales militares no están enlistados en nuestra definición de tribunal. Un tribunal es estatal, local. Entonces, un tribunal puede ser civil, criminal, tribal o del pueblo nativo de Alaska, federal, estatal, local o territorial, así que uno militar no sería elegible.

PARTICIPANTE: Gracias.

JULIE ALDRICH: ¿Katie?

PARTICIPANTE: ¿Cuál es la diferencia entre un programa basado en un tribunal y uno relacionado con un tribunal?

JULIE ALDRICH: Un programa basado en un tribunal sería algo dentro del tribunal y uno relacionado con un tribunal sería algo, digamos, relacionado al tribunal, algo que incluye al tribunal. Quizás no está dentro del tribunal, pero éste facilita las cosas. Uno mejora el tribunal y el otro solo lo relaciona con algo.

PARTICIPANTE: Y eso... Perdón por la repetición, pero, entonces, ¿una fiscalía se puede considerar relacionada con un tribunal si anteriormente trabajamos con la responsabilidad del delincuente y demás con el tribunal?

JULIE ALDRICH: La responsabilidad del delincuente tiene su propia área de propósito, la 5(c).

PARTICIPANTE: Sí. Pero ¿la fiscalía podría aplicar bajo una unidad de gobierno local y ser considerada relacionada con un tribunal si el solicitante principal es una unidad de gobierno local?

JULIE ALDRICH: Claro. El área de propósito está basada en un tribunal. Las secciones A-F detallan las actividades.

PARTICIPANTE: Bien.

PARTICIPANTE: ¿Eso sería un sí?

PARTICIPANTE: Sí, ¿no? Sí, gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. ¿Leanne?

PARTICIPANTE: Sí, es similar a la pregunta del centro de visita en cuanto a que nuestra organización ayuda a todas las víctimas de crímenes. Sin embargo, más del 50 % caen dentro de las categorías de la violencia doméstica, el acoso, la violación, la agresión sexual, el tráfico de personas. Entonces, ¿seríamos elegibles como organización sin fines de lucro? Porque no es parte de nuestra declaración de objetivo como tal ayudar a tales víctimas, pero la mayoría pertenecen a esas poblaciones.

JULIE ALDRICH: Si cumplen con la definición de que están al servicio directamente de víctimas de crímenes y violencia doméstica, y si tienen un historial documentado de trabajo efectivo con respecto a la violencia doméstica, ¿no? Queda en tu organización demostrar eso en la solicitud. Si se cuentan como ese socio necesario, deben poder mostrar que están calificados para documentarse como socios necesarios.

PARTICIPANTE: Excelente. Podremos justificarlo. Gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. ¿Emily?

PARTICIPANTE: Hola, me preguntaba si pueden describir lo que se espera del periodo de planificación para los nuevos beneficiarios o los nuevos programas.

JULIE ALDRICH: Eso es solo para las visitas supervisadas y deberías dejarlo... Deberías dejarte un periodo de planificación para desarrollar políticas y procedimientos. Hay otras guías en la NOFO, ya sabes, trabajas con el proveedor de TA. No tiene que ser increíblemente detallado, pero debería estar bien especificado en tu presupuesto que hay tiempo de planificación.

PARTICIPANTE: Entiendo, bien. Si somos un proveedor establecido de visitas supervisadas que envía un proyecto integral con un socio de violencia doméstica

que provee servicios basados en un tribunal, ¿aún se necesita el periodo de planificación o...?

JULIE ALDRICH: Solamente el periodo de...

PARTICIPANTE: De visita supervisada. Bien. Gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. ¿Kit?

PARTICIPANTE: Hola, me preguntaba lo siguiente. Voy a describir algo y luego preguntaré si creen que encaja con el área de propósito. Nuestra intención es expandir los servicios SANE, los servicios de Revisión de Enfermería por Agresión Sexual. Me preguntaba si eso entra en el área de propósito 5(f), otros proyectos para mejorar las respuestas de los tribunales a la violencia doméstica, la violencia en la pareja, la agresión sexual y el acoso.

JULIE ALDRICH: No, porque les seguiría faltando estar basado o relacionado con un tribunal, tiene que centrarse en un tribunal. Los Programas SANE no quedan cubiertos en este NOFO. Hay otros programas disponibles que quedan cubiertos, que ayudan al desarrollo de los programas y los enfermeros SANE.

PARTICIPANTE: Muy bien, gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. ¿Christine?

PARTICIPANTE: Sí, gracias. Tengo otra hipótesis. ¿Qué pasa si estuviéramos buscando aplicar bajo las áreas de propósito 6 y 5? Bajo la 5, ¿la 5(f) podría incluir desarrollar un proyecto de testigos expertos para educar a los tribunales y que podría ser útil en los procedimientos civiles, legales y penales?

JULIE ALDRICH: Suena como educación y divulgación, así que pertenecería más a la 5(e). No se permite, pero nuevamente, con el área de propósito 6, hay un límite del 50 % de los servicios legales, entonces tengan cuidado con cómo se ve el proyecto y brinden servicios directos más allá de los legales.

PARTICIPANTE: Si eres un experto... ¿Capacitar a testigos expertos se consideraría servicios legales incluso si no es específico para un solo caso?

JULIE ALDRICH: ¿El testigo experto es legal?

PARTICIPANTE: Sí, sí.

JULIE ALDRICH: Sí, si se relaciona con lo legal, si no es... Si está 100 % relacionado con lo legal, este no es el programa al que deben postularse.

PARTICIPANTE: Bien, una pregunta más sobre el área de propósito 6. ¿Se puede utilizar para contratar abogados?

JULIE ALDRICH: Sí.

PARTICIPANTE: ¿Y hay un límite sobre el honorario por hora que puede pagarse?

JULIE ALDRICH: No, pero debe ser razonable, imputable y deducible.

PARTICIPANTE: Bien, gracias.

JULIE ALDRICH: De nada. Vuelvo con ustedes, chicas.

HANNAH PUFFER: Bien, gracias, Julie. Hemos estado intentando responder algunas preguntas en el chat a medida que aparecían. Dame un momento. Bien. Una de las preguntas era: "¿En qué se diferencian las áreas de propósito 3 y 8?". El área de propósito 3 es para capacitar al personal basado y relacionado con el tribunal, y el área de propósito 8 es para capacitaciones dentro del sistema judicial civil. Eso incluye otros socios como jueces, personal judicial, abogados, personal de bienestar infantil, defensores legales y demás, así que serían audiencias distintas para cada área de propósito. Luego...

PARTICIPANTE: Perdón, tengo una pregunta.

HANNAH PUFFER: Sí.

PARTICIPANTE: Si tengo una organización sin fines de lucro que trabaja con violencia doméstica y tengo seis años de experiencia trabajando con violencia doméstica, y además tengo cómo comprobarlo, ¿aun así necesito otro socio sin fines de lucro o solamente un tribunal?

HANNAH PUFFER: Tienes que entrar en la definición de proveedor de servicios a las víctimas que da la NOFO. Si entras en esa definición, solo necesitas un socio tribunal, pero si no lo haces, necesitas un proveedor de servicios a las víctimas adicional y un socio tribunal.

PARTICIPANTE: Muchas gracias.

HANNAH PUFFER: De nada.

JULIE ALDRICH: Quiero agregar que un individuo no entra en la definición. Tiene que ser una organización no gubernamental sin fines de lucro. Quería aclarar eso.

HANNAH PUFFER: Sí, gracias, Julie.

PARTICIPANTE: Y para los que somos nuevos en DOJ para la subvención, no quiero sonar ignorante, pero ¿qué es el certificado de elegibilidad y cómo puedo conseguirlo? Siento que estoy buscando un chocolate de Willy Wonka.

HANNAH PUFFER: Es una gran pregunta. En la NOFO, hay varios certificados diferentes enlistados y puedes necesitar diferentes certificados según las áreas de propósito a las que apliques. Estoy revisando. En la página 31 de la NOFO están enlistados los requisitos de certificados que puedes necesitar, uno de ellos es el certificado de elegibilidad. Incluye un enlace al sitio web de la OVW que incluye un ejemplo de un certificado de elegibilidad. Para aclarar qué es ese certificado, porque

todos los solicitantes lo necesitan, certifica que los solicitantes no necesitan mediación o asesoramiento respecto de delincuentes y víctimas estando juntos en el mismo lugar en casos donde se alega violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual o acoso.

PARTICIPANTE: Si pudiera reaccionar a esa respuesta, le pondría lucecitas, pulgares arriba y corazoncitos. Gracias por responder.

HANNAH PUFFER: De nada.

PARTICIPANTE: Quería saber qué pasa con el tráfico de personas. ¿Cae en el campo de la asistencia a la víctima? Porque somos una agencia de cuidado de crianza sin fines de lucro, pero también lidiamos con el tráfico de personas en gran parte de su juventud y... ya sabes, eso entra en la agencia. ¿Eso podría...?

HANNAH PUFFER: Las represalias están cubiertas por ley, y el programa de justicia para familias solo cubre la violencia doméstica, la violencia en la pareja, la agresión sexual, el acoso y, en algunos casos, el abuso sexual infantil. Entonces, el tráfico de personas no se incluye en la ley para este programa.

PARTICIPANTE: Bien. ¿El abuso sexual infantil sí entraría?

HANNAH PUFFER: Correcto.

PARTICIPANTE: Entendido, gracias.

HANNAH PUFFER: ¿Tanisha?

PARTICIPANTE: Una vez más, para las áreas de propósito 3 y 8, la diferencia es que la 3 es para personal específico del tribunal y la 8 podría ser para personal del tribunal, defensores, trabajadores del Departamento de Seguridad Pública. ¿Es correcto o entendí al revés?

HANNAH PUFFER: Bien, estoy revisando la NOFO. En las páginas 12 y 13, en las páginas 12 y 13 de la NOFO se mencionan los distintos individuos que se consideran la audiencia de las áreas de propósito. La 3 es para personal basado y relacionado con el tribunal. Los ejemplos enlistados en la NOFO son evaluadores de custodia, representantes legales de menores, trabajadores de los servicios de protección infantil, etcétera. Y la 8 es para los que trabajan directamente en el sistema judicial civil, entonces, son los jueces, personal judicial, abogados, defensores legales, etcétera.

PARTICIPANTE: Bien.

HANNAH PUFFER: Entonces, el área de propósito 8 es específica para el sistema judicial civil.

PARTICIPANTE: Entiendo, gracias.

HANNAH PUFFER: De nada.

MAUREEN "MOE" MONAGLE: Nos quedan dos minutos de llamada, así que pronto estaremos cerrando. Hemos estado intentando responder las preguntas del chat lo mejor posible. Estarán recibiendo una grabación de esta presentación y también su transcripción, y luego esperamos poder publicar la planilla de preguntas frecuentes muy pronto en Justicia para Familias en el sitio web de la OVW. Tendremos una transcripción de esta grabación y de las preguntas también.

HANNAH PUFFER: Gracias.

MAUREEN "MOE" MONAGLE: Queremos agradecerles a todos por su interés y sus preguntas. Son muy importantes para nosotros. Les responderemos. Si tienen preguntas específicas programáticas, por favor, recuerden enviar un correo a la dirección de la OVW que se encuentra en este PowerPoint y en la NOFO, y les responderemos esas preguntas específicas lo mejor que podamos.

HANNAH PUFFER: Y también puse nuestro correo en el chat, así que siéntanse libres de mandarnos ahí también.

MAUREEN "MOE" MONAGLE: Bueno, eso termina nuestra sesión de hoy. Muchas gracias a todos.